

ACTA N° 021/2022

En Oberá, Ciudad de la Provincia de Misiones, a los trece días del mes de junio del año dos mil veintidós, se reúne en cuarta sesión Especial correspondiente al cuadragésimo sexto período, el Concejo Deliberante de la Ciudad de Oberá, en el recinto de su sede; con la presencia de los Concejales: Lilian Mabel Vega, Gladis Mabel Bangel, María Helena Kudelko, Mara Ivis Frontini, Marcelo Gazzo, Marcelo Luis Sedoff, Ernesto Fabián Vera, Juan Carlos Rossberg.— Preside la sesión el concejal Marcelo Santiago Marrodán.-- Presidencia: Agradece la presencia del señor Intendente Municipal, Defensor del Pueblo, autoridades municipales, la Prensa y agradecer personalmente a los concejales que se presentaron hoy, a sus secretarios a Quique que nos puso hoy el lugar en condiciones a Marcelo Zurakonski por encargarse de la Prensa.- Gracias a todos por estar.- Se inicia la Sesión siendo las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos, con el izamiento del Pabellón Nacional por parte del concejal Mara Ivis Frontini.-----

PETICIONES PARTICULARES.-----

PETICIONES OFICIALES Y PROYECTOS PRESENTADOS.-----

EXPTE N° 180/2022 – Departamento Ejecutivo Municipal - Eleva Resolución N° 1090- Transporte de Colectivo Urbano de Pasajeros – Dictamen de la Comisión de Análisis y Pre Adjudicación y Adjudicación para su aprobación.- *Secretaría lee:* “Concejo Deliberante de la ciudad de Oberá Sr. Presidente Santiago Marrodán Su despacho.— Referencia: Remite Resolución N° 1090 Transporte de Colectivo Urbano de Pasajeros Solicita Sesión Especial/Extraordinaria .- De mi mayor consideración tengo el agrado de dirigirme a Usted, y por su digno intermedio a todos los concejales del cuerpo Deliberativo, en carácter de Intendente de la Municipalidad de Oberá, con el objeto de remitir Resolución 1090 de fecha 13 de Junio de 2022, de Adjudicación de la Concesión del Servicio Público del transporte de colectivo Urbano de Pasajeros de la ciudad de Oberá. A su vez, conforme consta en el artículo 7° de la Resolución remitida, convoco expresamente al órgano de Gobierno por usted presidido, a sesión especial/extraordinaria para su debida recepción y tratamiento de conformidad a las facultades normadas por el artículo 136° de la Carta Orgánica Municipal habida cuenta de la importancia del tema en cuestión para toda la ciudadanía obereña. Junto con la Resolución 1090 propiamente dicha, acompaño toda la documental del proceso de Licitación Pública 01/2022, destacando la labor realizada por todos los miembros que conformaron la Comisión de Análisis y Pre Adjudicación, quienes en entendimiento unánime resolvieron con bases objetivas y técnicas la pre adjudicación a las ofertas que resultaron mejor calificadas y, por ende, más convenientes a todo el sistema de transporte de la ciudad.—Sin más, saludo atentamente a usted y por su intermedio a todo el Cuerpo Deliberativo.—Firma Abogado Pablo A. Hassan Intendente –Municipalidad de Oberá.--- Resolución N° 1090 Ref.: Adjudicación Licitación Pública N° 01/2022 Transporte de Colectivo Urbano de Pasajeros de la ciudad de Oberá.--- VISTO: Las facultades normadas por el artículo 139° incisos 18), 26) y contenido de los artículos 23°, 78° y Concordantes de la Carta Orgánica Municipal; artículo 42 de la Constitución Nacional; artículo 1092 sgtes, y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación; Ordenanzas 3045 y 3046; Resolución 359/2022; el contrato de concesión de servicio público de transporte urbano automotor de pasajero de la ciudad de Oberá de fecha 30 de junio de 2003 con

vencimiento el día 29 de noviembre del año 2022 en curso; Dictamen de fecha 06 de junio y resolución de impugnaciones de fecha 12 de junio de 2022 aprobados por la Comisión de Análisis y Pre Adjudicación; y, Considerando: Que por medio de Resolución 359/2022 de éste Departamento Ejecutivo, debidamente aprobado por Ordenanza 3046, la Municipalidad de Oberá llamó a Licitación Pública para la Concesión del Servicio Público de Transporte de Colectivo Urbano de Pasajeros de la ciudad de Oberá. Que, el proceso licitatorio público, tiene como objetivo principal el bienestar general del usuario del servicio público que se concesionará oportunamente, de acuerdo a lo normado por el artículo 42 de la constitución nacional y 23° de la Carta Orgánica Municipal. Que, el objetivo al que refiere el considerando precedente, únicamente se logra mediante el razonable ejercicio del poder de policía municipal, fiscalizando y controlando la forma, eficiencia, regularidad y calidad del servicio, todo ello sin olvidar que, el bienestar general es uno de los ideales supremos que inspiraron la Carta Orgánica Municipal. Que, se han cumplido los plazos y actos de la Licitación Pública 01/2022 normados por la Resolución 359/2022, Que, el día 24 mayo se produjo el acto público de apertura de ofertas, día en el cual inició su labor la Comisión de Análisis y Pre Adjudicación, sobre las cuatro ofertas presentadas de las empresas Capital del Monte S.A., Tipoka S.A., Casimiro Zbikoski S.A., y Next Administradora de Nuevos Negocios S.A. Unión Transitoria.- Que, el día 06 de junio, se cumplió el acto público de lectura de Dictamen de Pre Adjudicación.- Que, el día 10 de junio venció el plazo para efectuar impugnaciones, las cuales fueron objeto de expedición por la Comisión de Análisis y Pre Adjudicación.—Que, la Resolución de Impugnaciones y Pre Adjudicación fue remitida a éste Departamento Ejecutivo junto con el Dictamen Final, ambos aprobados por la Comisión de Análisis y Pre Adjudicación; y de conformidad a lo normado por el artículo 8° del Pliego de Condiciones Generales de la Licitación 01/2022, corresponde la expedición oportuna.--- Por ello : El Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Oberá, Provincia de Misiones, en uso de las atribuciones que le confiere la Carta Orgánica Municipal; Resuelve: Artículo 1°: Aprobar en todas sus partes, el Dictamen de Pre Adjudicación de fecha 06 de junio de 2022, y la Resolución de impugnaciones de fecha 12 de junio de 2022, ambas de la Comisión de Análisis y Pre Adjudicación conformada de acuerdo a lo normado por el artículo 9° del Pliego de Bases y Condiciones Generales de la Licitación Pública 01/2022.--- -Artículo 2°: Adjudicar a la Empresa Next Administradora de Nuevos Negocios S.A. Unión Transitoria, Oferente N° 4, los Nodos **Hospital y Terminal** y sus líneas alimentadoras. Mas enlaces: Terminal al Centro y Centro hacia Terminal, y enlaces: Centro al SAMIC y SAMIC al Centro.--- Artículo 3°: Adjudicar a la Empresa Tipoka S.A., Oferente N° 2, los Nodos **Centro y Avenida de la América** y sus líneas alimentadoras. Más enlace Avenida de las Américas al Centro y Centro hacia Avenida de las Américas.--- Artículo 4° Adjudicar a la Empresa Capital del Monte S.A., Oferente N° 1, el Nodo **Punta Alta** y sus líneas alimentadoras. Más enlace Punta Alta al Centro y Centro hacia Punta Alta.—Artículo 5° Refrendara la presente Resolución el Secretario de Coordinación.—Artículo 6° Remitir al Concejo Deliberante.--- Artículo 7°: Convocar al Concejo Deliberante a Sesión especial de conformidad a lo normado por el artículo 136° de la Carta Orgánica Municipal a los fines requeridos. Proponer que la misma sesión especial sea el día lunes 13 de junio a las 18,00 horas.--- Artículo 8°: Comuníquese al Departamento de Prensa para dar amplia difusión, tomen nota Secretaría de Desarrollo Humano y Acción Social, Secretaría de Finanzas y Desarrollo Económico, Regístrese y cumplido Archívese.--- Firman: Abogado Pablo A Hassan.-

Intendente Municipalidad de Oberá y Licenciado Diego E. Capolupo Secretario de Coordinación de Oberá”.—*Concejal Vera*: Solicita un cuarto intermedio para el tratamiento del Expediente leído.- *Presidencia*: Pone a consideración de los señores concejales, la moción del concejal Vera, resultando aprobado por unanimidad.- Se pasa a un cuarto intermedio.-----

-Luego del cuarto intermedio, se reanuda la sesión.---*Presidencia*: “Se dará lectura al Dictamen de comisión y luego se dará lectura de un segundo dictamen de comisión convocando a audiencia pública.- *Secretaría lee*: “El Concejo Deliberante, reunido en Comisión estima que, Visto el presente expediente y Considerando; QUE, el Departamento Ejecutivo eleva para su aprobación Resolución N° 1090 de fecha 13 de junio de 2022 de adjudicación de la concesión del Servicio Publico del Transporte de Colectivo Urbano de Pasajeros de la Ciudad de Oberá; QUE, acompaña la mencionada Resolución la documentación atiente a la licitación pública N° 01/2022 convocada al efecto y Dictamen de la Comisión de Análisis y Pre adjudicación con aprobación unánime de sus miembros respecto a la pre adjudicación a las ofertas que resultaron mejor calificadas conjuntamente con la Resolución de impugnaciones efectuadas; QUE, el Ejecutivo adjudica mediante la Resolución ut supra mencionada y dentro de sus atribuciones, a las Empresas Next Administradora de Nuevos Negocios S.A. Unión Transitoria, Oferente N° 4, la Empresa Tipoka S.A., Oferente N° 2 y Empresa Capital del Monte S.A., Oferente N° 1, respectivamente, los nodos que conforman el servicio de transporte urbano de pasajeros de nuestra ciudad, Empresas éstas que resultaron mejor calificadas en el proceso licitatorio convocado al efecto; QUE, dicho proceso licitatorio y de adjudicación se perfeccionará con el correspondiente llamado a Audiencia Publica conforme lo normado por el art. 112° de la Carta Orgánica Municipal y Ordenanzas N° 2362 y N° 2421; QUE, en aras de lograr un servicio de transporte con eficiencia, calidad y regularidad en pos de un mejor bienestar general de la ciudadanía obereña, debe dictarse ORDENANZA de la siguiente manera: **ARTÍCULO 1°: APROBAR** en todas sus partes la Resolución N° 1090 dictada por el Poder Ejecutivo Municipal, de Adjudicación - Licitación Publica N° 01-2022 - del Transporte de Colectivo Urbano de Pasajeros de la Ciudad de Oberá, de fecha 13 de Junio del 2022, la cual como anexo I forma parte de la presente Ordenanza.- **ARTICULO 2°: APROBAR** en todas sus partes el Dictamen de Pre Adjudicación de fecha 06 de Junio de 2022, y la Resolución de impugnaciones de fecha 12 de Junio de 2022, ambas de la Comisión de Análisis y Pre adjudicación conformada de acuerdo a lo normado por el art. 9° del Pliego de Bases y Condiciones Generales de la Licitación Publica N° 01/2022 que como anexo II forma parte de la presente Ordenanza.- **ARTICULO 3°: ADJUDICAR** a la Empresa **NEXT ADMINISTRADORA DE NUEVOS NEGOCIOS S.A. UNIÓN TRANSITORIA, Oferente N° 4, los Nodos Hospital y Terminal y sus líneas alimentadoras. Mas enlaces: Terminal al Centro y Centro hacia Terminal y enlaces: Centro al Samic y Samic al centro.**- **ARTICULO 4°: ADJUDICAR** a la Empresa **TIPOKA S.A., Oferente N° 2, los Nodos Centro y Avenida de las Américas y sus líneas alimentadoras. Mas enlace Avenida de las Américas al Centro y Centro hacia Avenida las Américas.**- **ARTICULO 5°: _ADJUDICAR** a la Empresa **CAPITAL DEL MONTE S.A., Oferente N° 1, el Nodo Punta Alta y sus líneas alimentadoras. Mas enlace Punta Alta al Centro y Centro hacia Punta Alta.**- **ARTICULO 6°: FACULTAR** al Ejecutivo Municipal a la redacción y suscripción de los respectivos contratos de concesión del Servicio Público de Transporte de Colectivos Urbano de Pasajeros de

la Ciudad de Oberá, dentro del plazo de los (10) Diez días a partir de la presente cuya aprobación queda sujeta al proceso de Audiencia Pública normado por el Art. 112, Inc. 7° de la Carta Orgánica Municipal y Ordenanzas N° 2362 y N° 2421.- ARTICULO 7°: De forma.- CONCEJO DELIBERANTE COMISION – Firman los concejales Santiago Marrodán, Lilian Vega, Fabián Vera, Gladis Bangel, María Helena Kudelko, Juan Carlos Rossberg, Marcelo Gazzo, Mara Ivis Frontini y Marcelo Sedoff”.—*Presidencia:* Pone a consideración de los señores concejales el dictamen de comisión.--- Resultado Aprobado por unanimidad.- Por Secretaría se redactará la correspondiente ORDENANZA.-- *Secretaría lee Dictamen de convocatoria a Audiencia Pública.* “Concejo Deliberante, reunido en Comisión, estima que VISTO: El presente Expediente”, y; **CONSIDERANDO:** QUE, el Departamento Ejecutivo eleva para su aprobación Resolución N° 1090 de fecha 13 de junio de 2022 de adjudicación de la concesión del Servicio Publico del Transporte de Colectivo Urbano de Pasajeros de la Ciudad de Oberá; QUE, acompaña la mencionada Resolución la documentación atiente a la licitación pública N° 01/2022 convocada al efecto y Dictamen de la Comisión de Análisis y Pre adjudicación con aprobación unánime de sus miembros respecto a la pre adjudicación a las ofertas que resultaron mejor calificadas conjuntamente con la Resolución de impugnaciones efectuadas; QUE, dicho proceso licitatorio y de adjudicación se perfeccionará con el correspondiente llamado a Audiencia Publica conforme lo normado por el art. 112° de la Carta Orgánica Municipal y Ordenanzas N°2362 y N°2421; Por lo expuesto, el Concejo Deliberante de la ciudad de Oberá Resuelve: **ARTÍCULO 1°:** CONVOCAR a Audiencia Pública para el 29 de junio de 2022, de acuerdo al siguiente cronograma: Tema de la Audiencia: EXPTE. N° 180-2022- Departamento Ejecutivo Municipal - Eleva Resolución N° 1090- Transporte de Colectivo Urbano de Pasajeros – Dictamen de la Comisión de Análisis y Pre Adjudicación y Adjudicación para su aprobación.-----
Autoridad Convocante: CONCEJO DELIBERANTE DE OBERA-----
Organismo de Implementación: CONCEJO DELIBERANTE DE OBERA-----
Lugar de la Audiencia: Casa de Cultura.-----
Hora de la Audiencia: 09.00 HS.-----
Fecha Convocatoria: Publicación en Diario; 20 y 21 junio de 2022 -----
Publicación en Radios: 20 y 21 junio de 2022 -----
Apertura Registro de Inscripción: 22 de junio de 2022 -----
Cierre Registro de Inscripción: 27 - junio - 2022, hasta las 10 hs.-----
Fecha Publicación Orden del Día: 28 – junio – 2022-----
Fecha Audiencia Pública: 29 – junio- 2022.-----
Presidente de Audiencia: Presidente del Concejo Deliberante de Oberá - Concejál Marcelo Santiago Marrodán.-----
Secretaria de Audiencia: Dra. Marcia Johanna Correa.-----
Moderador de Audiencia: Sr. Marcelo Alejandro Zurakonski.-----
Área del Departamento Ejecutivo: Área de Movilidad Urbana.- -----
Fondos previstos para Audiencia: \$65.000 (pesos: sesenta y cinco mil). -----
Todos los participantes inscriptos, ya sean personas físicas o jurídicas a través de sus representantes, pueden realizar una intervención oral de cinco (5) minutos con excepción de los expositores, quienes podrán solicitar a las autoridades de la Audiencia con 48 horas o más de anticipación, una ampliación del tiempo necesario.-

El público en general puede intervenir solamente por escrito, debiendo ser autorizado por el presidente de la Audiencia Pública.- ARTÍCULO 2º: COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo, Publíquese en el Boletín Oficial, Dense a la Prensa, Cumplido, Archívese.- CONCEJO DELIBERANTE COMISION – Firman los concejales Santiago Marrodán, Lilian Vega, Fabián Vera, Gladis Bangel, María Helena Kudelko, Juan Carlos Rossberg, Marcelo Gazzo, Mara Ivis Frontini y Marcelo Sedoff”.—
Presidencia: Pone a consideración de los señores concejales el dictamen de comisión.--- Resultado Aprobado por unanimidad.- Por Secretaría se redactará la correspondiente Resolución.-----

HOMENAJES.-- *Presidencia:* “Realmente estamos el Cuerpo Deliberativo y la ciudad de Oberá y quiero hacer públicamente un agradecimiento a la comisión que llevó a cabo esta Licitación del Servicio Público del Transporte de Pasajeros de la ciudad de Oberá y realmente quiero decir que es una opinión mía y de los concejales que no participamos de esta comisión y les decimos que realmente nos sentimos representados por estos tres concejales que son Mara Frontini, Marcelo Sedoff y Fabián Vera y no tengo ni una duda que no hayan estado los tres a la altura de la circunstancia. Así que públicamente un agradecimiento de todo el Concejo Deliberante y estoy seguro que la ciudad de Oberá como lo dijo el Intendente Pablo Hassan. Esto es Histórico para nuestra ciudad y van a estar agradecidos eternamente. Muchas Gracias”.(aplausos)-----

EXPRESIONES TEMÁTICAS DE ACTUALIDAD.- *No existen Expresiones Temáticas de Actualidad.*-----

-No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la cuarta Sesión Especial, previo arrió del Pabellón Nacional por parte de la Concejala Mara Ivis Frontini, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, se da por finalizada la sesión del día de la fecha.-----